

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2024/17316 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 15/2024, mediante suplementos de créditos, sobre el presupuesto de 2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como que durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones, que automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento adoptado en fecha 7 de noviembre de 2024 (BOP n.º 223 de fecha 19 de noviembre de 2024) sobre modificación presupuestaria 15/2024 por suplementos de créditos, el resumen del cual por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
II.- Bienes corrientes y servicios	23.178,99 €
TOTAL	23.178,99 €

La financiación de las modificaciones de créditos es el siguiente:

CAPÍTULO IV.- Transferencias Corrientes	
Participación Tributos del Estado	23.178,99 €
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIONES	23.178,99 €

De acuerdo con el que disponen los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitiva, anteriormente reseñado que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

Beniarjó, 12 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Eva María Llinares Martínez.

